

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1197/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

DECRETO DE PRESIDENCIA, REVOCACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO POR EJERCICIO DEL CARGO.

Se hace público para general conocimiento el Decreto de Presidencia de fecha 10 de mayo de 2019, número 2019/1150.

“Atendida la solicitud de los Sres. Diputados: don Juan Pablo Martín Martín (PP) y don Jesús Caro Adanero (PSOE), quienes por su condición de senadores electos tras las Elecciones Generales del 28 de abril y previa a su incorporación a la Cámara Alta prevista para el día 21 de mayo de 2019, de todo tipo de retribución salarial y derecho económico que pueda ser devengado en su favor con cargo a la Diputación Provincial de Ávila, así como la correspondiente baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en virtud de las atribuciones legalmente conferidas:

RESUELVO

Primero. Estimar la solicitud formulada por los Sres. Diputados: don Juan Pablo Martín Martín (PP) y don Jesús Caro Adanero (PSOE), revocando el reconocimiento del Régimen de dedicación exclusiva de ambos diputados y la asignación aprobada conforme el acuerdo Pleno de 10 de julio de 2015, debiendo causar baja por tal motivo en el Régimen General de la Seguridad Social con efecto desde el 21 de mayo 2019. Igualmente, determinar que, atendiendo a lo solicitado por los Sres. Diputados, ambos dejarán de percibir cantidad alguna por concepto de indemnizaciones y asistencias por ejercicio del cargo.

Segundo. Notificar la presente resolución a los interesados, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Ávila, 10 de mayo de 2019.

El Presidente, *Carlos García González.*